

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3241 Edicto de aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 13-2026, que afecta al presupuesto municipal para 2026.

Habiendo quedado elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 13/2026, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, que afecta al Presupuesto Municipal del ejercicio vigente, se publica el mismo para general conocimiento, conforme al siguiente detalle:

Transferencia de créditos negativo

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
163.227.00	CONTRATO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS	41.884,85.-
	TOTAL	41.884,85.-

Transferencia de créditos positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
941.451.20	CANON DE SANEAMIENTO RC. 20	154,50.-
920.221.03.24	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. RC 24	13.843,30.-
920.222.00.24	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. RC 24	154,07.-
920.227.00.01.24	ASEOS PÚBLICOS. RC 24	3.652,68.-
920.227.99.24	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. RC 24	10.255,06.-
311.227.99.01.25	RECOGIDA DE ANIMALES. RC 25	3.920,40.-
431.226.99.25	CONCEJALÍA DE IMPULSO ECONÓMICO LOCAL. RC 25	5.723,30.-
920.221.00.25	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS PUBLICOS. RC25	1.740,94.-
920.222.00.25	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. RC 25	2.440,60.-
	TOTAL	41.884,85.-

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Los Alcázares, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.